



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS HABILITACIONES CONCEDIDAS O, EN SU CASO, DENEGADAS, PARA LA IMPARTICIÓN DE DETERMINADOS MÓDULOS ATRIBUIDOS A ESPECIALISTAS DE LOS CICLOS FORMATIVOS Y DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2013.

La Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de 29 de junio de 2013 (BORM de 6 de julio), por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2013/2014 regula, en la norma 5.5 del Título I, la habilitación del profesorado interino para impartir módulos de ciclos formativos de formación profesional específica y de las enseñanzas deportivas que exigen gran especificación técnica, y dispone que los integrantes de las listas de espera de las especialidades y cuerpos que figuran en el anexo IV de la citada Orden, que a lo largo del curso estén en condiciones de ser habilitados por poseer la formación, titulación o experiencia laboral exigida, podrán solicitar durante el curso, la oportuna habilitación ante la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa

Estudiadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma durante el mes de **agosto** de 2013 y, de conformidad con las facultades que conferidas en la citada orden, esta Dirección General

RESUELVE:

-Primero: Desestimar las solicitudes de los aspirantes relacionados en el **Anexo** por no poseer o acreditar los requisitos de habilitación establecidos en la citada orden.

Contra la presente Resolución podrán interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

Murcia, a 10 de septiembre de 2013.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA


do: Joaquín Buendía Gómez

ANEXO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE DESESTIMACIÓN	MÓDULOS
48477388N	ROS OCHOA, NOEL	<p>No ser integrante de las listas de interinos de ninguna de las especialidades de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria y de profesores técnicos de formación profesional, que se indican en el anexo IV de la Orden de 29 de junio de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2013-2014.</p>	<p>PAUTAS BÁSICAS Y SISTEMAS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN</p> <p>APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS E INTERPRETACIÓN A LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA</p> <p>LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA</p> <p>INTERPRETACIÓN EN EL SISTEMA DE SIGNOS INTERNACIONAL</p> <p>COMUNICACIÓN ALTERNATIVA</p>